



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4103 / 22 - 23

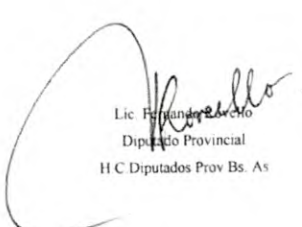


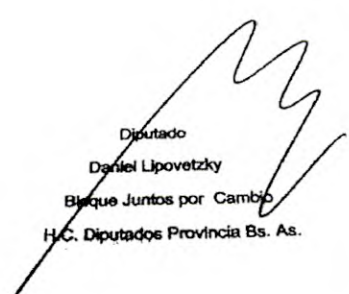
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

Promover Juicio Político contra el Señor Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Sr. Sergio Alejandro Berni por mal desempeño de sus funciones y por incumplimiento de los deberes a su cargo en los términos del artículo 73 inc.2, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y de conformidad con lo prescripto en la ley 4.434 de Juicio Político, por su responsabilidad política en la brutal represión de la Policía de la Provincia de Buenos Aires en el Partido de Fútbol entre Gimnasia y Esgrima La Plata y Boca Juniors ocurrida el día 6 de octubre del 2022, en las inmediaciones del estadio Juan Carmelo Zerillo, en la que resultaron afectadas cientos de personas, entre ellos menores, y el Sr. Cesar Regueiro hincha de Gimnasia perdió la vida tras los incidentes.


Lic. Fernando Zerillo
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov Bs. As


Diputado
Daniel Lipovetzky
Bloque Juntos por Cambio
H.C. Diputados Provincia Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La propuesta que someto a consideración de este honorable Cuerpo Legislativo tiene por objeto Promover Juicio Político contra el Señor Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Sr. Sergio Alejandro Berni por mal desempeño de sus funciones y por incumplimiento de los deberes a su cargo en los términos del artículo 73 inc.2, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y de conformidad con lo prescripto en la ley 4.434 de Juicio Político, por su responsabilidad política en la brutal represión de la Policía de la Provincia de Buenos Aires en el Partido de Fútbol entre Gimnasia y Esgrima La Plata y Boca Juniors ocurrida el día 6 de octubre del 2022, en las inmediaciones del estadio Juan Carmelo Zerillo, en la que resultaron afectadas cientos de personas, entre ellos menores, y el Sr. Cesar Regueiro hincha de Gimnasia perdió la vida tras los incidentes.

El propósito de esta iniciativa consiste en que se establezca que las conductas que se describen a continuación constituyen causal de mal desempeño en el ejercicio de sus funciones por parte del funcionario aludido y, por tal motivo, se presente la correspondiente acusación para removerlo de su cargo.

De acuerdo con lo establecido por el inciso 2 del art. 73 de la Constitución Provincial, es competencia exclusiva de la Cámara de Diputados acusar ante el Senado a distintos funcionarios provinciales entre ellos, - al Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires -por delitos en el desempeño sus funciones o falta de cumplimiento de los deberes a su cargo.

En nuestro carácter de representantes del pueblo de la provincia de Buenos Aires y tras haber tomado conocimiento de la situación de inusitada violencia y demencial represión



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

por parte de las fuerzas de seguridad de la Provincia de Buenos Aires ocurrida el día 6 de octubre del año 2022, consideramos que el Sr. Sergio Berni es responsable directo de la seguridad de todos los bonaerenses, por lo tanto debe hacerse cargo de estos hechos y a su vez, de la muerte de “Cesar “Lolo” Regueiro”, hinchas de Gimnasia que perdió la vida tras estos acontecimientos. Esta conducta negligente del ministro de seguridad de la provincia de Buenos Aires, amerita el pedido de marras.

El día 6 de octubre de 2022, durante los primeros minutos del Partido de Fútbol entre los clubes Gimnasia y Esgrima de La Plata y Boca Juniors, se inició una brutal represión por parte de la policía bonaerense, que responde directamente al Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Sergio Berni, la cual conllevó a la muerte de un hinchas, un centenar de personas afectadas – entre ellos niños y niñas - y varios heridos de balas de goma.

El partido se detuvo a los 9 minutos del primer tiempo por una nube de gas lacrimógeno que invadió el campo de juego y las tribunas del estadio, lo que obligó al árbitro a suspender el partido. Por la masiva concurrencia al evento, las puertas de ingreso y salida se habían cerrado previamente, lo que trajo como consecuencia que miles de hinchas quedaran atrapados por una nube tóxica y terminarían invadiendo el campo de juego, para ser auxiliados por el efecto de los gases lacrimógenos. Asimismo, hubo corridas, niños perdidos en medio del caos que fueron separados de sus padres, abuelos golpeados, y muchísimos heridos de distinta gravedad; entre ellos jugadores, periodistas, fotógrafos y prensa que solo cumplían con su trabajo. De esta manera, la noche del jueves y lo que debió ser un momento para disfrutar con la familia se tiñó de violencia y se convirtió en una verdadera tragedia.

Cabe destacar que, a través de diversas declaraciones en los medios de comunicación Sergio Berni como siempre se deslindó de responsabilidad cargando la misma contra los



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

organizadores, culpándolos de la venta excesiva de entradas para asistir al espectáculo deportivo.

Según lo establecido en el artículo 25 de la Ley N° 12.529 de SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS son objetivos del organismo de aplicación: "a) La seguridad de los espectáculos deportivos en toda la Pcia. de Buenos Aires; b) La protección de la vida, la integridad física, la salud y los bienes de las personas, con motivo o en ocasión de la organización, habilitación o desarrollo de todo espectáculo deportivo; c) La adopción de las medidas necesarias para el logro de los referidos objetivos.". Asimismo, el artículo 26° de dicha norma prescribe: "El organismo de aplicación, como poder de policía en materia de seguridad deportiva, tendrá competencia en todo lugar, hecho o situación relacionados con la previsión, organización, preparación, desarrollo y concreción de cualquier espectáculo deportivo."

Es notable que el Ministro de Seguridad no ha logrado cumplimentar con lo normado en la ley N° 11.929 y sus reformas, en cuanto no ha establecido el objetivo claro de dar seguridad al espectáculo deportivo en cuestión, como así tampoco ha procurado brindar protección a la integridad física de las personas presentes en el mismo, ya que miles de hinchas inocentes terminaron afectados.

Por otro lado, tampoco ha adoptado las medidas necesarias y competentes para lograr disuadir la situación de violencia que se había generado en las afueras del estadio, sino que, por el contrario, se agrava por la intervención incompetente por parte de las fuerzas de seguridad, claro efecto de las reiteradas omisiones por parte del Ministro de Seguridad no ha tenido desde su asunción, el verdadero compromiso por mejorar la seguridad en la Provincia de Buenos Aires.

Este hecho de extrema gravedad e inusitado, demuestra no solo que en el accionar de las fuerzas de seguridad impera la violencia desmedida, y la falta de profesionalismo,



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

sino que también el Ministro de Seguridad no se encuentra a la altura de un cargo que genera gran responsabilidad, por tener en sus manos, la seguridad de todos los bonaerenses.

La situación de inseguridad que se vive en la Provincia de Buenos Aires es gravísima. La preocupación de las personas que sufren estos hechos delictivos crece día a día y aseguran que la sensación de miedo es constante. Es evidente el estado de abandono por parte de Estado provincial y de las fuerzas de seguridad ante el incesante aumento de casos delictivos, así como la incapacidad para hacer frente a las demandas de seguridad por parte de los ciudadanos. Es por ello que, en este contexto, la seguridad de todos los bonaerenses exige planificación y políticas públicas serias.

Sergio Berni debe cuidar la vida de todos los bonaerenses, y hacerse cargo del pésimo y nefasto accionar de las fuerzas de seguridad de la Provincia que él mismo encabeza, la cual puso en peligro la vida de miles de personas, que padecieron una feroz represión.

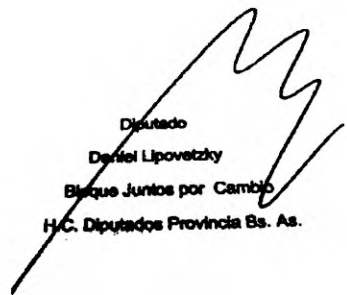
La situación descrita nos lleva a concluir que el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, no se encuentra en condiciones éticas, legales y constitucionales de continuar conduciendo dicho ministerio. Su arribo y permanencia al frente de esa institución no estuvo guiada por la defensa de la Seguridad de la sociedad. La única solución que la Constitución Nacional y de la Provincia de Buenos Aires prevé para situaciones de esta gravedad institucional es el juicio político. Procedimiento que corresponde iniciar de inmediato

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

EXPTE. D- 4103 / 22 - 23



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*


Diputado
Daniel Lipovetzky
Bloque Juntos por Cambio
H.C. Diputados Provincia Bs. As.